SENASA

SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL RELATIVO AL EXPEDIENTE DPE/1473/18, PARA

LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO FISCAL

SENASA publicó, con fecha 15 de noviembre de 2018, el expediente DPE/1473/18, para la

contratación de un servicio de asesoramiento fiscal. Habiéndose detectado un error material en

el apartado 19.1 de la cláusula primera del Pliego de Condiciones (página 8), se procede a su

subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

Facturación anual a abonar a los treinta (30) días desde la fecha de conformidad de la

factura, siempre y cuando el servicio se haya realizado de conformidad para SENASA.

Debe decir:

Facturación mensual a abonar a los treinta (30) días desde la fecha de conformidad de la

factura.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2018.

Da. Francisca Beltrán Montero.

Subdirectora Económica y de Control de Gestión.